



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2023/5	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria
Fecha	17 de junio de 2023
Duración	Desde las 12:12 hasta las 12:19 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Mesa de Edad
Secretario	Elvira Sofia Puras Braceras

En la localidad de Fuentelcesped siendo las 12:12 del día 17 de junio de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Fuentelcesped, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos enumerados a continuación:

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
45424539E	D. Felix Anton Barolomé	SÍ
45573678Y	D. Javier Vicente Serrano	SÍ
46405559T	Dñ. Jessica Llerena March	SÍ
71347501Z	D. Luis Guillermo Landeta Alonso	SÍ
71105730B	D. Iván Saeta Marina	SÍ
71105329R	D. Roberto Nuñez Muñoz	SÍ
24254025L	D. Juan Carlos Ruiz Sánchez	SÍ





La Corporación está asistida por el Secretario de este Ayuntamiento que da fe del acto, y por el Interventor del mismo

El Sr. D. Juan Carlos Ruiz Sánchez, se incorporó a las 12:13, antes de la constitución de la mesa de edad.

FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Seguidamente por el Secretario de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, se da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y, atendiendo a lo dispuesto en ellos, se procede a constituir la Mesa de Edad.

Para ello, el Secretario llama a cada Concejal electo, a los efectos de acreditar su personalidad.

La Mesa de Edad queda integrada por:

Juan Carlos Ruiz Sánchez	Concejal electo de mayor edad
Javier Vicente Serrano	Concejal electo de menor edad

COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de que tanto la Secretaría-Intervención han puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación. En este sentido se señala que se han enajenado cinco parcelas rústicas residuales con una superficie total de 17,340 m² (expd. 42/2021) y respecto a los fondos de la corporación se señala que en la actualidad son los siguientes:

CAIXA BANK – cuenta ordinaria 44,350,08 €

CAJA VIVA- CAJA RURAL – cuenta ordinaria 57,891,29 €

PROCLAMACIÓN DE ELECTOS Y ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

Seguidamente el Presidente de la Mesa, procede a dar lectura de las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos recabando de cada uno la prestación de juramento o promesa según lo dispuesto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979,



de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Fuentelcesped, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las 12:16 horas, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Fuentelcesped tras las elecciones municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023.

ELECCIÓN DEL ALCALDE

Posteriormente, el Secretario del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía

Dado que únicamente ha concurrido una candidatura se pregunta, si mantienen su candidatura a Alcaldesa o la retiran, manifestándose en sentido afirmativo:

Jessica Llerena March	Partido Popular
-----------------------	-----------------

Tras la proclamación de candidatos, el Presidente de la mesa invita a los Concejales electos a votar manifestándose por UNANIMIDAD de los presentes, siete de los siete concejales que forman la corporación queda proclamado Alcalde-Presidente de la Corporación a JESSICA LLERENA MARCH

TOMA DE POSESIÓN DEL ALCALDE

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, prestar juramento con el siguiente literal: «Juro por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento de Fuentelcesped, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Realizado el juramento, el Sr. D. Jose Luis Mateo Sanz, alcalde saliente, le hace entrega del bastón de mando, pasando la nueva Alcaldesa a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose en ese momento la Mesa de Edad.

Seguidamente, la Sra. Alcaldesa-Presidente levanta la Sesión siendo las 12:19 horas, de lo cual como Secretario doy fe.

Diligencia.- Para hacer constar que la presente acta fue aprobada en la sesión plenaria del día 6 de octubre de 2023

